

**SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO DE LA APLICACIÓN  
DE LA CIPF (IRSS)**

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - 27 a 29 de marzo de 2012

Punto 11 del orden del día

La siguiente comunicación, recibida el 26 de marzo de 2012, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

**1. Introducción**

1. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las actividades del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (IRSS), un sistema destinado a la vigilancia y la evaluación de la aplicación de las Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

2. Ha concluido el primer año del ciclo trienal del IRSS. La Unión Europea (UE) realizó una inversión total de 1,2 millones de euros que ha permitido financiar los tres años de este ciclo.

3. El objetivo principal del IRSS es facilitar y fomentar la aplicación de la CIPF y las NIMF. Este sistema es interesante porque permite vigilar, fomentar y apoyar la aplicación armonizada de la CIPF y sus NIMF y también determinar problemas nuevos o que podrían presentarse y adoptar soluciones para evitar posibles litigios. El sistema pone en marcha un proceso sin confrontación basado en la asistencia.

4. El IRSS es una actividad transversal que se desarrolla en la secretaría de la CIPF y comporta una estrecha colaboración de sus tres dependencias principales (las dependencias de establecimiento de normas, de creación de capacidad y de intercambio de información), así como con las principales estructuras de gobernanza de la CIPF (Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias [CMF], elaboración de normas, solución de diferencias y creación de capacidad). Se ha creado un grupo encargado del examen trienal formado por miembros de las estructuras mencionadas y de la secretaría de la CIPF.

5. A continuación se describen los principales logros del programa IRSS:

## **2. Apoyo para la aplicación**

6. En el Portal fitosanitario internacional de la CIPF (PFI): (<https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities>) hay una página Web/servicio de asistencia IRSS.

7. La página Web presenta las actividades del IRSS y contiene un enlace al servicio de asistencia, que consiste principalmente en un apartado de "Preguntas más frecuentes" y un foro de intercambio de información. La página también permite acceder a una base de documentación fitosanitaria de la CIPF, que contiene un fondo de recursos técnicos (manuales fitosanitarios, procedimientos operativos normalizados, etc.), una biblioteca de medios de comunicación, bases de datos (proyectos fitosanitarios, listas de expertos, cuadro de donantes, etc.), herramientas (evaluación de la capacidad fitosanitaria [ECF] y módulos de aprendizaje electrónico) y ejemplos de materiales de promoción. Otro elemento importante de la página Web del IRSS es la sección de "Perfiles fitosanitarios de países", una página del estilo de Wikipedia que contiene información fitosanitaria y comercial sobre cada país. Los puntos de contacto oficiales de cada parte contratante pueden actualizar la información de esta página. Algunas de las secciones mencionadas no están completamente operativas pero se activarán a lo largo de 2012.

## **3. Examen de la aplicación**

8. El Comité de Normas se sirvió del IRSS para su examen de la aplicación de las NIMF N° 4, 6 y 8 en 2011. Se distribuyeron tres cuestionarios entre las partes contratantes de la CIPF para recopilar información sobre las dificultades encontradas en la aplicación de las normas y recomendaciones para mejorarlas. Los resultados de las encuestas se analizaron y se presentaron al Comité de Normas.

9. Se realizó un estudio sobre "Las dificultades y las mejores prácticas en la aplicación de la NIMF 6:1997". Este estudio se llevó a cabo en dos fases: la primera consistió en recopilar datos de referencia mediante una encuesta (que se ha descrito más arriba) y la segunda fue la celebración de una serie de talleres en cinco regiones de la FAO de todo el mundo para analizar el tema. Los oficiales regionales de producción y protección vegetal de la FAO organizaron los talleres, de los que hay que señalar especialmente lo siguiente:

- se hizo un análisis de la información de referencia sobre vigilancia de plagas reunida con los cuestionarios, que puso de manifiesto que todas las partes contratantes tenían problemas parecidos a la hora de aplicar la NIMF;
- se recopilaron ejemplos de mejores prácticas, desde una perspectiva regional, para la aplicación de la NIMF 6:1997;
- se recopilaron ejemplos e información sobre las herramientas existentes que se utilizan en las regiones para ayudar a aplicar la NIMF 6:1997;
- se formularon recomendaciones para mejorar la NIMF 6:1997;
- se formularon recomendaciones para mejorar la NIMF 4:1995 y la NIMF 8:1997.

10. Los informes del taller están disponibles en la página de actividades del IRSS del PFI, donde también se puede descargar una presentación Power Point que resume los resultados de las encuestas sobre la NIMF 6.

11. Se ha elaborado un cuestionario general para recopilar la información de referencia de las partes contratantes sobre la aplicación de la Convención y de sus 34 normas. El grupo encargado del examen trienal lo está revisando y en abril se distribuirá a las partes contratantes.

12. La evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) en varios países es una valiosa fuente de información del IRSS que permite ara identificar las dificultades que encuentran los países a la hora de aplicar la CIPF y NIMF. Es así que el personal de la CIPF utilizará los datos de la ECF para realizar un análisis de las tendencias con el consentimiento de los países que la hayan puesto en práctica. Estos datos serán útiles para elaborar indicadores adecuados que permitan evaluar la aplicación y formular recomendaciones para la mejora de la capacidad fitosanitaria.

13. Las notificaciones oficiales de las partes contratantes en el PFI constituye otra fuente de información para examinar las dificultades que pueden encontrar los países para aplicar la normativa. Este portal se creó para refundir la información que las partes contratantes se han comprometido a comunicar.

#### **4. Resultado del examen de la aplicación**

14. El documento "Resultado del examen de la aplicación" abarcará tres años y resumirá las actividades de asistencia, de examen y de apoyo realizadas en el marco del programa IRSS. En el informe se incluirán además los siguientes resultados producidos en el marco del IRSS durante el 2011:

- Estudio sobre el comercio de plantas por Internet: este estudio se basa en un trabajo previo presentado a las Consultas técnicas entre ORPF y en otras iniciativas individuales de al menos dos partes contratantes. Se ha querido hacer un estudio netamente práctico que ofrece a las partes contratantes una sinopsis del tipo de plantas y productos vegetales que se comercializan a través de Internet e identifica algunas vías de introducción de plagas de las que quizá algunas partes contratantes no eran conscientes. El estudio se centra en las categorías de plantas y productos vegetales que se comercializan como "artículos novedosos", "plantas para plantar" y "organismos vivos", y no contempla los agentes y productos vegetales para el control biológico. El informe está disponible en la página del PFI dedicada al IRSS.
- Plantas acuáticas - Usos y riesgos: este estudio se realizó para obtener información técnica que sirva de referencia a la CIPF sobre el modo de abordar la cuestión de las plantas acuáticas, ya fuera en su totalidad o en parte, en relación con el mandato establecido de la Convención. En el estudio, que incluye un examen preliminar de los organismos clasificados como acuáticos (incluidos los que se consideran invasores), se trata de definir una serie de parámetros para determinar cuáles están amparados por la CIPF. En el estudio se formulan algunas recomendaciones para la CMF sobre el modo de abordar esta cuestión. Se prevé que el estudio contribuya, como mínimo, a mantener a la CMF mejor informada sobre la gama de plantas acuáticas que requieren protección fitosanitaria de conformidad con el mandato de la Convención. Además, para las partes contratantes puede resultar útil determinar los tipos de plantas acuáticas que se hallan bajo su responsabilidad y elaborar programas fitosanitarios adecuados. El estudio está disponible en la página del PFI dedicada al IRSS.
- Equivalencia: la secretaría encargó al CABI un estudio sobre la aplicación del concepto de equivalencia en el ámbito fitosanitario, ya que al parecer el Comité MSF de la OMC considera equivocadamente que la OIE y el Codex aplican activamente el concepto de equivalencia en los sistemas y procesos, pero no la CIPF. En el caso de la CIPF, las equivalencias se gestionan en el plano de la aplicación de las medidas fitosanitarias, que pueden ser medidas individuales, medidas combinadas o un conjunto de medidas en el marco de un enfoque sistémico. La mayor parte de estas medidas se negocian sobre la base de acuerdos bilaterales o multilaterales. La

finalidad del documento es presentar más claramente al colectivo MSF en general la importancia de este concepto y la frecuencia con que se utiliza, y explicar cómo lo aplica la CIPF. Está previsto publicar el informe durante el segundo semestre de 2012.

---